

## COMO PADRE DE FAMILIA

1. Estoy de acuerdo en apoyar las actividades de Educación en la Fe, asistencia a la Santa Misa dominical, consciente de que inscribo a mi hijo en una escuela Católica.
2. **Asistiré puntualmente a las juntas de Padres de Familia, a todo llamado de la Dirección y participaré en los cursos, conferencias o eventos que el Instituto organice.**
3. **Cumpliré con mis cuotas de pagos puntualmente cada mes, de lo contrario, estoy de acuerdo que se le dé de baja a mi hijo (a).**
4. Señalaré a mis hijos horas fijas de estudio en casa para que se haga más fácil el cumplimiento de sus tareas escolares.
5. Respetaré la organización interna de la escuela (disciplina, orden, economía, contrato y despidos de maestros, etc.)
6. Todo asunto lo arreglaré en el horario señalado por la Dirección de la Institución y horario señalado por los maestros.
7. Aceptaré que la responsabilidad de los maestros queda exclusivamente limitada a la hora de clase. Por lo tanto los recogeré puntualmente a la hora de la salida. (13:00 p.m.) La tolerancia es de 10 minutos. Después de la hora indicada la Institución no se hace responsable de accidentes.
8. Evitaré permanecer dentro de las instalaciones después de la hora de salida.
9. Colaboraré responsablemente en las actividades que proponga la Mesa Directiva.
10. **Me comprometo como Padre de Familia a evitar provocar conflictos en contra de maestros e Institución y agotaré todas las instancias, si existiera algún desacuerdo.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre y firma del Padre de Familia

---

## REGLAMENTO ESCOLAR

# Jardín de Niños María Regina Sánchez

Nuestro escudo expresa la síntesis de los valores que propone nuestra educación y que nuestros alumnos cultivarán en su vida cotidiana.

Color guinda significa el Amor Ardiente al Corazón de Jesús.

La antorcha simboliza la Buena Nueva que ilumina y da calor al mundo.

El laurel significa las metas logradas por el educando para alcanzar la Victoria.

Los colores pontificios amarillo y blanco simbolizan la vida cristiana del educando y su inserción a la Iglesia.

La franja azul significa la espiritualidad mariana.

Las siglas RCDJ expresan nuestro lema: Reina Corazón Divino de Jesús por la Rectitud, Ciencia, Dignidad y Justicia.

El blanco significa la pureza, la limpieza de espíritu, la integridad como persona y la firmeza para perseverar en el bien.

El moño tricolor significa nuestro orgullo patrio como mexicanos.

El roble simboliza la firmeza de su vida.

### MISIÓN

Ofrecer una educación auténticamente humano-cristiana, centrada en el Amor al Corazón de Jesús y la pedagogía de Santa María de Guadalupe, promoviendo el crecimiento integral de la persona, para la trascendencia y el compromiso ético.

### VISIÓN

Ser una comunidad educativa, promotora de valores éticos y aprendizajes significativos; desarrollando competencias transformativas, que lleven a los alumnos a ser personas autónomas, autorrealizadas, creativas y socialmente integradas para los retos actuales y futuros.

**INCORPORADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ACUERDO No. 074 DEL 16 DE FEBRERO DE 1984  
CLAVE: 07PJN0060T**



Calle Central No. 1028, entre 9ª. y 10ª. Norte. Col. Centro. C.P. 29000



125 38 11

*Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús Y de Santa María de Guadalupe*

## **ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA:**

El Jardín de Niños María Regina Sánchez, está incorporado a la SEP, por lo tanto sus estudios cuentan con el reconocimiento oficial.

Esta Institución, además de impartir la enseñanza indicada en los programas de la SEP, se propone como lo indica su "Modelo Educativo", impartir una sólida formación, basada en los principios cristianos; por eso el espíritu de esta Institución y todas sus actividades procuran la formación integral del alumno.

Cuenta con clases extracurriculares como: Educación en la Fe, Inglés, Computación, Danza, Música y Educación Física.

Para favorecer el logro de la formación de los educandos, la Institución cuenta con salones de clase debidamente construidos, salón de cómputo, aula virtual, sala de usos múltiples y una cancha.

## **PADRES DE FAMILIA:**

- a) Antes de inscribir a sus hijos(as) los padres de familia, conscientes de que la institución es sólo colaboradora en la educación que a ellos corresponde, deberán conocer el "MODELO EDUCATIVO y REGLAMENTO" del Instituto, para aceptar plenamente el tipo de educación que ofrece. Al realizar la inscripción los padres de familia se comprometen a apoyar el quehacer educativo de la Escuela, participando en las actividades correspondientes y asistiendo a las reuniones a las que sean citados.
- b) Los alumnos deberán presentarse con libros y útiles desde el primer día de clases.
- c) El uniforme es obligatorio no habrá cambio del mismo durante el año. Se deberá portar correctamente, conforme a las indicaciones dadas en el Reglamento.

**DIRECTIVO DEL COLEGIO:** El horario de atención por parte de la directora será de 8:00 a.m. a 9:30 a.m. y de 12:00 p.m. a 1:30 p.m.

## **INSCRIPCIONES:**

- a) En este Instituto cada alumno(a) deberá merecer el derecho de reinscripción gracias a su buena conducta y a su aplicación. Y por parte de los padres de familia, conducirse con amabilidad y respeto hacia el personal de vigilancia, recepción, intendencia, docente, administrativo y directivo; así como el cumplimiento del Reglamento.

## **PRESENTACION PERSONAL**

La presentación personal es fundamental para la formación integral que da distinción, presencia e imagen por lo que habrá de cuidar siempre:

**UNIFORME:** El uniforme deberá portarse con dignidad y respeto, evitando actos que desdigan de su educación y prestigio.

### **ALUMNAS:**

- Jumper guinda, el alto de la falda es debajo de la rodilla.
- Suéter guinda con el escudo según modelo del Instituto, marcado con su nombre.
- Peinado de media cola, moño guinda con blanco, evitando peinados modernos.
- Zapato negro escolar, calcetas blancas.

### **UNIFORME DE GALA:**

- Blusa blanca manga larga, cuello camisero, corbatín guinda. Se portará los días lunes y fechas que se indiquen.

### **ALUMNOS:**

- Pantalón azul marino
- Camisa blanca manga corta con escudo.
- Zapatos negros escolares.
- Corte de cabello tipo escolar, evitando todo corte moderno, hongo, fleco, etc.

### **UNIFORME DE GALA:**

- Pantalón azul marino
- Camisa blanca manga larga
- Corbata azul marino, calcetines azul marino.
- Zapatos negros según modelo.
- Suéter azul marino cuello V, con el escudo y nombre del alumno, según modelo.
- Se portará los días lunes y fechas que se indiquen.

### **UNIFORME DE DEPORTES:**

- La chamarra debe llevar el escudo y el nombre.
- Tenis completamente blanco.
- El uniforme deberá portarse limpio y en buenas condiciones.

### **LA CREDENCIAL:**

- Es indispensable portarla diariamente, para evitar negar la entrada.
- En caso de extraviarla, la reposición será solicitada por el padre o tutor, cubriendo el costo requerido.

## **REGLAMENTO DE ALUMNOS:**

### **LOS ALUMNOS SE COMPROMETEN A:**

1. Conducirse siempre con respeto, dignidad y decoro dentro y fuera del instituto.
2. Obedecer y respetar a las autoridades, maestros y demás personas que laboran en la Institución.
3. Dedicar el tiempo necesario al estudio, resolución de tareas; todo ello con el apoyo de sus padres.
4. Ser responsables del cuidado de su lonchera y prendas de vestir. La Institución no se hace responsable de pérdidas.
5. Presentarse a la escuela con el corte de cabello y peinado que la escuela solicita.
6. Conservar los salones y útiles escolares en buen estado, limpios y ordenados. Los daños que se ocasionen en muebles y otros enseres deben repararse o reponerse en su totalidad.
7. Participar con dedicación y empeño en la propia formación, cumpliendo con puntualidad con las tareas escolares.

### **DERECHOS DE LOS ALUMNOS:**

1. A recibir con profesionalismo los aprendizajes correspondientes que le ayuden a resolver sus problemas y afrontar los retos de su propia historia.
2. Ser formados en los valores y en los principios humanos y cristianos.
3. Ser respetado en su persona y en sus propiedades.
4. A que se reconozcan sus esfuerzos realizados en el trabajo escolar y recibir la calificación justa.
5. A que se le estimulen las destrezas y habilidades físicas.
6. A desarrollar los buenos hábitos y actitudes que le lleven a formar su carácter.
7. A desarrollar la capacidad de relacionarse consigo mismo, con Dios y con los demás.
8. A hacer buen uso de las instalaciones que sean necesarias para su crecimiento y desarrollo personal.

### **SANCIONES:**

#### **Se suspenderá temporal o definitivamente a un alumno(a) por las siguientes causas:**

- Cometer faltas de respeto al personal docente, administrativo, vocabulario inadecuado, no acorde con el ambiente de convivencia que el centro promueve.
- Dejar de asistir al plantel por un lapso de veinte días hábiles sin causa justificada, causará baja.
- Que los padres de familia no acaten o manifiesten habitualmente inconformidad, con las disposiciones y reglamento de la Institución.
- La Institución se reserva el derecho de admisión o readmisión.

## **COLEGIATURAS:**

- a) El pago de la colegiatura debe ser cubierta únicamente en el Banco mediante la referencia otorgada a su hijo(a) en el sistema de pagos y debidamente requisitada. Es requisito indispensable estar al corriente en sus pagos para presentar exámenes bimestrales y semestrales.
- b) Las colegiaturas deberán pagarse dentro de los 17 primeros días naturales de cada mes, si la colegiatura mensual se paga después de dicho término tendrá un recargo del 5%.
- c) Si el Gobierno cambia el calendario escolar, igualmente se cubrirán las 10 mensualidades. Todo mes iniciado se paga completo.
- d) **El incumplimiento de la obligación del pago de tres o más colegiaturas mensuales es causa de suspensión del servicio educativo previa notificación, según el Acuerdo del 10 de marzo de 1992, Artículo 1º.**

## **REGLAMENTO INTERNO**

- 1.- Es obligación y responsabilidad del padre, madre o tutor, de entregar en tiempo y forma la documentación que se le solicite, así como también de reportar los pagos de colegiatura de cada mes, en la oficina de administración de la Institución.
- 2.- Los padres de familia, tutores y alumnos, deberán conducirse con amabilidad y respeto con el personal directivo, administrativo, docente intendencia y de guardia.
- 3.- Con base a lo señalado en el Reglamento de la Asociación de Padres de Familia, es obligación de los Padres de Familia o tutor, colaborar económica, social y culturalmente, así como participar en las actividades que en el Jardín de Niños se establezcan para mejoras del mismo y para el desarrollo físico, cultural y artístico del alumno
- 4.- Los Padres de Familia o tutores, tienen la obligación de asistir a las reuniones convocadas por la Dirección Escolar, Educadora o el Comité de Padres de Familia.
- 5.- Es responsabilidad de los Padres de Familia o tutor, de asistir a las reuniones que se convoque; en caso de no poder asistir por causa justificada, deberán notificarlo oportunamente y se sujetarán a los acuerdos tomados en la asamblea, mediante acta levantada y firmada por los mismos. La inasistencia injustificada dará lugar a la sanción que establezca la propia Asamblea de Padres de Familia.

6.- Es responsabilidad de los Padres de Familia, participar activa y puntualmente en las actividades que la educadora y colegio diseñe, para el aprovechamiento escolar de sus hijos.

7.- Es obligación de los Padres de Familia o tutor avisar por escrito a recepción sobre la inasistencia del alumno(a), para evitar que sea dado de baja; y cuando es por salud, presentar receta médica reciente, especificando los motivos y si requiere ausentarse por algunos días. Volverá a recibirse al alumno cuando el médico tratante así lo especifique.

8.- Cuando el alumno(a) presente caso de pediculosis, se le notificará al padre de familia, el cual, tendrá un margen de tres días para tratarlo a partir del día notificado, durante el cual, el alumno no asistirá a clases, para evitar el contagio con los demás niños; así mismo, si contrajera una enfermedad infecciosa, se recibirá previa autorización médica.

9.- El horario oficial es obligatorio para todos los alumnos de este Jardín de Niños. En la hora de entrada y salida, es obligatorio que padres, tutores y alumnos(as) porten su credencial con la finalidad de evitar algún problema en la entrega del alumno o si hay algún imprevisto. En caso de incurrir 3 veces en esta falta, se sancionará.

10.- De **lunes a viernes es a las 7:40 a.m. a 8:00 a.m., con una tolerancia de 5 minutos, sólo el lunes** el portón se cierra a las 8:00 a.m. en punto. No se permitirá el acceso después del **tiempo estimado en tolerancia**. Por la tarde, la hora de salida es a las 13:00 p.m. la tolerancia es de 10 min. **Tampoco se recibirán tareas, trabajos o loncheras olvidadas.**

11.- Evite distraer a la educadora para que no descuide la vigilancia a los demás alumnos; los casos a tratar serán con cita previa y en el horario establecido.

12.- **Evite permanecer dentro de las instalaciones después de la hora de salida**, a menos de que sea requerido por la educadora, control escolar o dirección.

13.- Sólo se entregará el alumno(a) al padre, madre de familia o tutor, que para tal efecto haya sido designado al inicio del curso escolar y en caso de que alguna persona distinta a las autorizadas para recoger a los alumnos, sea requerida para tal efecto, deberá notificarlo previamente a recepción, indicando el parentesco y portando la credencial del niño y el INE de los padres o tutores.

14.- El alumno(a) asistirá aseado en toda su persona. Todos los días asistirán con el uniforme correspondiente al día y haber desayunado antes de asistir al Jardín; Los lunes portarán camisa manga larga y corbata los niños; las niñas blusa manga larga y corbatín, lunes en época de calor, niños manga corta sin corbata y niñas blusa manga corta. El corte de cabello de los niños es corte escolar; las niñas bien peinadas con cola o media cola con el moño correspondiente.

15.- Es obligación del Padre de Familia la administración de medicamentos a sus hijos(as). El personal de la Institución no está autorizado para tal efecto. La única excepción y particular, será cuando el médico autorice, el uso de medicamentos en horarios de clase.

16.- Queda prohibido que el alumno traiga juguetes, objetos de valor (anillos, aretes, pulseras, cadenas, medallas) y artículos peligrosos (vidrios, cerillos, objetos punzocortantes, etc.)

17.- Cumplir con las aportaciones económicas establecidas en las Asambleas de Padres de Familia, no debiendo tener adeudos al final del ciclo escolar, así como de reportar sus pagos de colegiaturas cada mes en la oficina de Administración.

18.- Con relación a la ceremonia de clausura del ciclo escolar, este será un acto sencillo y se desarrollará preferentemente en las instalaciones del plantel, según lo señalado en las Disposiciones Generales emitidas por el Departamento de Educación Preescolar.

## DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- ❖ Recibir puntualmente información acerca del desempeño escolar de sus hijos (as).
- ❖ Recibir información de las actividades que se realizan en el Jardín de Niños.
- ❖ Las constancias que requieran para cualquier trámite deberán solicitarla con 2 días de anticipación.
- ❖ Informe sobre gastos de actividades realizadas durante el año, por parte de la Mesa Directiva.
- ❖ Atención y orientación del Departamento Psicopedagógico.
- ❖ Ser atendidos por los maestros de la Institución en horario establecido.

**Nota:** Debido a los cambios que hemos experimentado a raíz de la pandemia del covid-19, en el transcurso de este ciclo escolar 2020-2021 pueden surgir algunas modificaciones en el reglamento escolar, mismas que les anticiparemos en su momento si es el caso.